

## **Notas a los Estados Financieros**

### **“COBERTURINSA CIA.LTDA. AGENCIA ASE.PROD. DE SEGUROS”**

**Notas a los estados financieros  
Al 31 de diciembre del 2016  
Expresadas en Dólares de E.U.A.**

#### **1.- Operaciones**

La Compañía fue constituida el 07 de abril del 1994, y su actividad principal **SERVICIOS DE PLANES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA Y TIPOS DE SEGUROS.**

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada en **Urdesa Circunvalación Sur 114 entre Calle Única y Víctor Emilio Estrada** y teléfono **042382408.**

**Expediente: 600101**

#### **2.- Resumen de principales políticas de contabilidad bajo NIIF PYMES**

##### **Bases para la Presentación de Estados Financieros**

Los estados financieros presentados por **Raúl Montoya Sotomayor – Gerente General** de la compañía **Coberturinsa Cia. Ltda. Agencia Ase. Prod. De Seguros**, corresponden a la información contable, la misma de manera razonable.

Toda la información financiera expresada en este informe se encuentra presentada en **USD (Dólares Estadounidenses).**

#### **3.- Notas a los estados financieros**

La superintendencia de compañías mediante resolución N0 06Q.ICI.004 del 21 de agosto del año 2006 publicada en el Registro Oficial N0. 348 del 4 de septiembre del mismo año, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2009.

En atención a esto el 20 de noviembre del 2008 se emite la Resolución N0 08G.DSC.010 en donde se resuelve establecer el Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

En el año 2009 fueron emitidas a nivel Internacional La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las cuales son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en Londres, por tal motivo la Superintendencia de Compañías del Ecuador emite la Resolución NO SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 en donde resuelve clasificar las empresas que aplicaran las NIIF PYMES según las siguientes características cuantitativas en su artículo primero :

- a) Activos Totales inferiores a Cuatro Millones de Dólares
- b) Registren un valor Bruto de ventas inferior a Cinco Millones de Dólares: y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

Se considerara como base los Estados Financieros del Ejercicio Económico Anteriormente al periodo de Transición.

Mediante Resolución NO SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, la superintendencia de Compañías emite el REGLAMENTO para la aplicación de las normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

En su artículo primero indica:

Para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la superintendencia de Compañías califica como pequeña y medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Monto de Activos inferiores a CUATROS MILLONES DE DOLARES
- b) Registren un valor bruto de Ventas Anuales de HASTA Cinco Millones de Dólares: y
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

Que se considera el año 2011 como periodo de transición, para tal efecto deberán elaborar y presentar sus estados Financieros Comparativos con Observancias a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

La misma resolución en su artículo octavo párrafo segundo indica que:

Los ajustes efectuados al inicio y final del periodo de transición deberán registrar sus ajustes al 1 de enero del 2012.

Y en su artículo decimo segundo indica que:

Las empresas del tercer grupo pymes deberán preparar remitir a la superintendencia de compañías hasta el 31 de octubre del 2011 el cronograma de implementación de las NIIF PYMES, y las Conciliación del Patrimonio al inicio del periodo de transición hasta el 30 de Noviembre del mismo año.

#### **4.-Notas a los estados financieros**

A continuación se resumen las principales prácticas contables:

##### **1. Clientes**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo corresponde a las cuentas pendientes de cobro a nuestros clientes por \$ 20.153,96

##### **2. Anticipos a Proveedores de Servicios**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo de Anticipos a Proveedores de Servicios se forma por los anticipos entregados a nuestros proveedores por \$ 89.583,15

##### **3. Otras Cuentas por Cobrar**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo de Otras Cuentas por Cobrar se forma por el valor de \$ 44.000,00

##### **4. Proveedores**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo de Proveedores por Pagar es por \$ 161,050.98

##### **5. Empleados**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo de Empleados por \$ 6,613.99 se forma de la siguiente manera:

Nomina por Pagar	2.877,90
Décimo Tercer Sueldo	180,52
Décimo Cuarto Sueldo	1.202,72
Participación de Utilidades	2.352,85

##### **6. Instituciones Sociales**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo de Instituciones Locales se forma de la siguiente manera:

Aporte IESS	550,61
Préstamo Quirografarios	130,35

##### **7. Instituciones Fiscales**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo de Instituciones Fiscales se forma de la siguiente manera:

Servicio de Rentas Internas por \$ 27.159,04 que serán cancelados en el mes de enero del 2017.

## **8. Capital social**

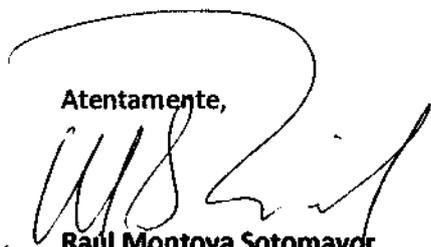
Al 31 de diciembre del 2016, el capital social de la compañía está constituido en 50.000 acciones ordinarias con un valor de US \$ 0.04 cada una y totalmente pagadas.

## **9. Pago del impuesto a la renta y su anticipo**

Al 31 de diciembre del 2016, el saldo de impuesto a la Renta por Pagar se forma de la siguiente manera:

Impuesto a la Renta \$ 13,225.65 el mismo que será compensado con el Crédito de Retenciones en la Fuente por \$ 12,338.82 quedando una diferencia por pagar de \$ 886,83.

Atentamente,



**Raúl Montoya Sotomayor**  
**Gerente General**  
**Coberturinsa Cia. Ltda.**